



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 2.807.-/

MAT.: Aprueba Contratos de Comodatos con doña Emperatriz Rebolledo Valdebenito y don Alejandro Torres Urra.

LAJA, Junio 24 de 2013

VISTOS:

1. Contrato de Comodato de fecha 19.06.2013 suscrito con doña Emperatriz del Carmen Rebolledo Valdebenito, cédula de identidad N° 10.753.420-2.
2. Contrato de Comodato de fecha 19.06.2013 suscrito con Sr. Alejandro Torres Urra, cédula de identidad N° 05.495.086-1
3. Sesión de Concejo N° 25, acuerdo N° 74 que aprueba efectuar comodato de 2 terrenos particulares para sondear y construir sistema de agua potable rural.
4. D.A. N° 1554 de fecha 08.04.2013 Aprueba el contrato "Estudio Sondajes y Diseños Ingeniería APR Sectores Tres Pinos, Diuquín y Quillayal comuna de Laja".
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Laja y doña Emperatriz del Carmen Rebolledo Valdebenito, cédula de identidad N° [REDACTED], mediante el cual ha dispuesto la separación de un retazo de terreno, ubicado al interior del predio, que tiene una superficie aproximada de 225 metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales:

NORTE, en 15 metros con Emperatriz del Carmen Rebolledo Valdebenito;
SUR, en 15 metros con camino de servidumbre con el Sr. Fredy Osses Martínez;
ORIENTE, en 15 metros con Emperatriz del Carmen Rebolledo Valdebenito y
PONIENTE, en 15 metros con Emperatriz del Carmen Rebolledo Valdebenito.
Este contrato de comodato tiene como fin único y exclusivo de favorecer la instalación de un pozo y sistema de extracción de agua, acogido al programa de Agua Potable Rural del sector Quillayal.

2.- APRUÉBASE Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Laja y don Alejandro Torres Urra, cédula de identidad N° [REDACTED], mediante el cual ha dispuesto la separación de un retazo de terreno, ubicado al interior del predio, que tiene una superficie aproximada de 225 metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales:

NORTE, en 15 metros con resto de la propiedad de Alejandro Torres Urra;
SUR, en 15 metros con propiedad de Cesar Benítez Benítez;
ORIENTE, en 15 metros con antigua ruta Q-34 y
PONIENTE, en 15 metros con resto de la propiedad Alejandro Torres Urra.
Este contrato de comodato tiene como fin único y exclusivo de favorecer la instalación de un pozo y sistema de extracción de agua, acogido al programa de Agua Potable Rural del sector Diuquin.

AM

DECRETO N° 2.807.-I

3.- **ESTABLÉZCASE** que estos Contratos de Comodatos tienen una vigencia de 30 años, a partir del 19 de junio de 2013, de carácter gratuito y renovables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- SECPLAN
- D.O.M.
- SS.MM/ /